

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

**Dña.** [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones de la empresa **HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**, ubicada en la [REDACTED] municipio de Quart de Poblet, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto llevar a cabo la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos de medida de nivel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], responsable de Mantenimiento Preventivo del departamento de Instrumentación y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha, de fecha 21 de marzo de 1989, concedida por la Dirección General de la Energía, y notificación de puesta en marcha de última resolución de modificación, de fecha 13 de diciembre de 2002, concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía de La Generalitat, la cual deja sin efecto las resoluciones anteriores.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación constaba de seis equipos destinados al control de llenado de botes, botellas y cajas, albergando todos ellos una fuente encapsulada de Americio-241, de características y ubicación que a continuación se indican:

Un equipo de la firma [REDACTED], Modelo [REDACTED], con fuente de <sup>241</sup>Am de 1.66GBq Typ, Dat 19.87, ubicado en el almacén. \_\_\_\_\_



- Un equipo de la firma \_\_\_\_\_, Modelo \_\_\_\_\_, con fuente  $^{241}\text{Am}$  de 1.66 GBq Typ, Dat 10.87. \_\_\_\_\_
- Cuatro equipos tipo \_\_\_\_\_, con fuente de  $^{241}\text{Am}$  de 1.67GBq referidas a fecha 8 de septiembre de 1995, n/s 2211-LQ, 2218-LQ, 2217-LQ y 2214-LQ, ubicados en la línea 32. \_\_\_\_\_
- Los equipos tenían instaladas unas placas metálicas identificativas de peligro radiactivo, en las que se reflejaba la firma y modelo del equipo, el número de serie, la fuente, su actividad y la fecha de referencia. \_\_\_\_\_
- La zona de influencia de los equipos se había señalado conforme norma UNE 73.302, como zona vigilada con riesgo de irradiación. Los equipos disponían de señalización luminosa indicativa de funcionamiento, en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- El equipo ubicado en el almacén se encontraba señalado como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302, y a la espera de ser retirado por ENRESA. \_\_\_\_\_
- Disponían de los medios para establecer un acceso controlado a las fuentes radiactivas. \_\_\_\_\_

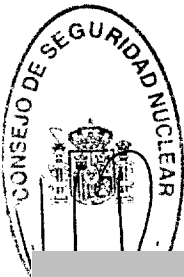
La instalación disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 3708, calibrado por el \_\_\_\_\_ con fecha 23 de octubre de 2014, estando pendiente de recepción el certificado. \_\_\_\_\_

### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Los niveles de radiación medidos en contacto con los equipos con fuentes radiactivas de  $^{241}\text{Am}$  fueron de fondo radiactivo ambiental. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de 24 dosímetros de área instalados en grupos de cuatro en las proximidades de cada fuente radiactiva, incluida la fuente ubicada en el almacén, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_, estando las lecturas disponibles hasta agosto de 2014. \_\_\_\_\_

### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor en vigor aplicada al campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personal asignado al Supervisor, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_, estando disponibles las lecturas hasta agosto de 2014. \_\_\_\_\_
- El supervisor se había realizado el reconocimiento médico en la entidad \_\_\_\_\_ en enero de 2014, según se indicaba en el correspondiente certificado de aptitud médica. \_\_\_\_\_



#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de Diario de Operaciones, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraba la recepción de los informes dosimétricos, el funcionamiento de la instalación y la verificación radiológica ambiental semanal realizada por el supervisor. \_\_\_\_\_
- El mantenimiento correctivo de los equipos radiactivos se realizaba por parte de la firma suministradora, \_\_\_\_\_ Barcelona. \_\_\_\_\_
- Por parte de los operarios de la instalación se realizaba una revisión de los equipos que contemplaba el funcionamiento del equipo y sistemas de seguridad. No se disponían de registros de dichas revisiones. \_\_\_\_\_
- El detector era calibrado con una periodicidad bienal por un centro acreditado por ENAC según el procedimiento de calibración correspondiente. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía asimismo de los siguientes equipos con aprobación de tipo
  - Dos equipos cromatógrafo de gases, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ uno n/s US10148144, con una fuente radiactiva de  $^{63}\text{Ni}$ , n/s U3771 y actividad nominal 555MBq (15mCi), y otro n/s CN10551034, con una fuente radiactiva de  $^{63}\text{Ni}$ , n/s U9389 y actividad nominal 555MBq (15mCi). Los equipos estaban ubicados en el Servicio Técnico de Calidad, dentro del Laboratorio General de la empresa. \_\_\_\_\_
  - Cuatro equipos de rayos X de fluorescencia de la marca \_\_\_\_\_ GmbH, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones máximas de funcionamiento 60 kVp y 15  $\mu\text{A}$ , y provistos de un tubo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s 48627, 50817, 54229 y 9809067, ubicados en líneas de envasado. \_\_\_\_\_
  - Dos equipos de rayos X de fluorescencia de la marca \_\_\_\_\_ GmbH, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones máximas de funcionamiento 60 kVp y 20  $\mu\text{A}$ , y provistos de un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s 46565 y 54227, ubicados en líneas de envasado. \_\_\_\_\_
  - Cuatro equipos de rayos X de fluorescencia de la marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con condiciones máximas de funcionamiento 60 kVp y 12  $\mu\text{A}$ , ubicados en líneas de envasado. \_\_\_\_\_
- Las pruebas de hermeticidad de todas las fuentes radiactivas, incluidas las de los cromatógrafos y la verificación de los niveles de radiación alrededor de los equipos de rayos X, se realizaban semestralmente por la firma \_\_\_\_\_, siendo las últimas de fecha 23 de abril de 2014, según se reflejaba en los informes correspondientes.
- Estaba disponible copia del informe anual de la instalación, correspondiente al año 2013, enviado al Servicio Territorial de Energía y al Consejo Seguridad Nuclear dentro del primer trimestre del presente año. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de noviembre de dos mil catorce.

LA INSPECTORA

Fdo

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

96-11-2014 - 2107